

En la Ciudad de Viana a seis de abril de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reunió el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia, del Sr. D. José Luis Murguiondo Pardo, Doña M<sup>a</sup> Cruz Ortega Torres, Doña Raquel Sabando Bonafau, Don José Ramón Chasco Martínez, Doña M<sup>a</sup> Blanca Yolanda González García, Doña Eva Corcuera Paños, Don Javier Carlos Bonafau Navarro, Don Carlos Javier Barragán García, Don Alfredo Murguiondo Valgañón Don Gonzalo Sainz Rodrigo y Don Buenaventura González Sánchez, asistidos por el Secretario accidentalmente habilitado D. Arturo Hernández Armendáriz.

**1º).- Modificación presupuestaria: créditos generados por ingresos: EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO.-** Da cuenta la Presidencia que como sabéis y en su día se aprobó una moción en pleno, hay un proyecto para contratar a personal de empleo social protegido y ya se formuló la solicitud a Gobierno de Navarra, fue aceptada y en día reciente recibimos una subvención lo que ya nos da a entender que es un compromiso firme para poder crear esta partida de gasto. El proyecto hay que empezar a poner en funcionamiento, hay que empezar a hacer las contrataciones y demás; lo tiene que sustentar una partida presupuestaria.

Se procede a la votación de la modificación presupuestaria: créditos generados por ingresos: empleo social protegido, dando un resultado de 11 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad.

**2º).- Modificación presupuestaria: suplemento de crédito DESTINO DEL SUPERÁVIT Y AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS.-** Da cuenta la Presidencia que como hemos hablado en bastantes comisiones, sobre todo en la última comisión para tratar asuntos de éste pleno, la obligación en estos momentos según están las leyes, hay una Ley de sostenibilidad financiera que desde el año 2012 también en el 2013 y 2014, nos obliga a destinar una parte de nuestro superávit a la amortización de la deuda que tiene el ayuntamiento, hasta ahora no se ha podido hacer esta amortización porque lleva unos trámites administrativos y por no acumular más anualidades de amortización, ya con estos tres ejercicios amortizaríamos la totalidad de la deuda, traemos a éste pleno esta modificación para dejar la deuda amortizada.

Se procede a la votación de la modificación presupuestaria: suplemento de crédito destino del superávit y amortización de préstamos, dando un resultado de 11 votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad

**3º).- Modificación Estatutos y cuotas Asociación Municipios del Camino de Santiago.-** Da cuenta la Presidencia que se trata sólo modificación de estatutos porque las cuotas no las vamos a aprobar hoy porque requieren de otra modificación presupuestaria, lo dejaremos para presupuestos porque la asociación ya contempla que el pago en algunos municipios no tiene porque ser de inmediato, un poco justificado por el ritmo de presupuestos o por el ritmo de modificaciones que cada uno tenga que hacer, aunque ellos solicitaban la modificación de estatutos y cuotas, ya se ha hablado con la asociación y simplemente aprobaremos la modificación de los estatutos.

Los cambios respecto a lo que ya aprobamos en su día ser refieren al artículo 4º domicilio de la asociación pasa a ser la sede Ayuntamiento de Jaca (Huesca) calle mayor, 24. También en cuanto a órganos de gobierno hay algún cambio, será causa de cese o baja como miembro de asamblea general, el asociado que lo manifieste expresamente así como sus representantes designados en el momento que dejen sus cargos en los respectivos ayuntamientos, es otro matiz que incluye.

En cuanto al patrimonio, que no existe un patrimonio inicial y que el valor de los recursos económico disponibles es cero en el momento del comienzo de la asociación. Ahí tenéis un listado para que os hagáis idea de lo que nos tocaría participar económicamente dentro de la asociación. Inicialmente hablábamos de que no venía ninguna cuota reflejada, ya se ha propuesto que el reparto de cuotas por habitantes son las que veis y el municipio de Viana entraríamos a participar con dos mil euros.

Se procede a la votación de la modificación de los estatutos de la Asociación municipios del camino de santiago dando un resultado de 11 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad

A continuación y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, secretario habilitado accidentalmente, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde